



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Ciudad de México, a 25 de marzo del 2021.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días veintidós, veintitrés y veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información gubernamental, por ser confidencial en los archivos de la unidad administrativa, a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064100402521
- 0064100558421
- 0064100419621
- 0064100495821
- 0064100708321

Declaratoria de inexistencia en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 0064100786721

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064100504221
- 0064100569121
- 0064100566721
- 0064100506121
- 0064100573021
- 0064100573121
- 0064100508421
- 0064100594521
- 0064100504621
- 0064100511221
- 0064100577621
- 0064100506921
- 0064100513321
- 0064100578321
- 0064100509121
- 0064100515421
- 0064100554521
- 0064100511921
- 0064100507321
- 0064100505321
- 0064100514021
- 0064100560221
- 0064100507721
- 0064100516221
- 0064100560621
- 0064100509821
- 0064100551421
- 0064100554721
- 0064100512621
- 0064100590721
- 0064100560521
- 0064100514721
- 0064100516821
- 0064100563721
- 0064100636021
- 0064100563821



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 0064100576621
- 0064100556421
- 0064100560721
- 0064100571721
- 0064100535721
- 0064100566221
- 0064100503721
- 0064100559821
- 0064100560321
- 0064100540221
- 0064100548921
- 0064100535021
- 0064100557721
- 0064100560021
- 0064100604221
- 0064100571421
- 0064100618921

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 0064100372121
- 0064100678721
- 0064100560121
- 0064103047520
- 0064100468821
- 0064100780321
- 0064100392721
- 0064100387721
- 0064100489821
- 0064100425021

ACUERDO CTSP-0211/03/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0212/03/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información, materia de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0213/03/2021.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0214/03/2021.- Se aprueban en lo general, las versiones públicas de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0215/03/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XLI, se aprueban las siguientes versiones elaboradas por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) concernientes a 90 contratos, relacionados con el oficio 09 53 84 61 1CFB/643, los cuales se señalan a continuación:

DC20S358, DC20S372, DC20S377, DC20S378, DC20S381, FIDEIMSS-2020-1, FIDEIMSS-2020-2, POM0009, POM0009-CM1, POM0009-CM2, POM0011, POM0011-CM1, POM0015, POM0017, POM0017-CM1, POM0026, POM0459, POM0541, POM0603, POM0612, POM0633, POM0633-CM1, POM0657, POM0669, POM0671, POM0672, POM0673, POM0674, POM0675, POM0676, POM0677, POM0678, POM0682, POM0687, POM0700, POM0701, POM0711, POM0725, POM0727, POM0735, POM0738, P8M0157-CM2, SOM0001, SOM0002, SOM0003, SOM0004, SOM0005.



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

SOM0007, SOM0008, SOM0010, SOM0013, SOM0014, SOM0020, SOM0022, SOM0024, SOM0030,
SOM0460, SOM0461, SOM0462, SOM0463, SOM0464, SOM0465, SOM0467, SOM0468, SOM0469,
SOM0470, SOM0471, SOM0472, SOM0473, SOM0474, SOM0475, SOM0476, SOM0477, SOM0478,
SOM0479, SOM0480, SOM0481, SOM0482, SOM0483, SOM0484, SOM0485, SOM0486, SOM0489,
SOM0490, SOM0491, SOM0492, SOM0493, SOM0505, SOM0506, SOM0560.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro Patronal de la empresa, nombre y firma autógrafa, nombres de terceros, domicilios, sellos digitales, números de fiel, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de las personas morales y físicas, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0216/03/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XLI, se aprueban los siguientes Contratos de Obra Pública, remitidos por la Dirección de Administración, los cuales se señalan a continuación:

- COM0716
- COM0723
- COM0798
- COM0801
- COM0844

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro Patronal de la empresa, nombre y firma autógrafa, nombres de terceros, domicilios, sellos digitales, números de fiel, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0217/03/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción IX, se aprueban cuatro Permisos de Uso Temporal Revocable, remitidos por la Dirección de Administración, los cuales se señalan a continuación:



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 13/0108/001/20.
- 13/0201/002/19
- PUTR/COLIMA/01/2020
- PUTR/COLIMA/02/2019.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro Patronal, Registro del INFONAVIT, resultados de consultas de opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de IFE, RFC, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0218/03/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, se aprueban las siguientes versiones elaboradas por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS) concerniente a 100 contratos, relacionados con el oficio 09 53 84 61 1CFB/688, los cuales se señalan a continuación:

- DC20S155, DC20S167, DC20S168, DC20S201, DC20S221, DC20S222, DC20S223, DC20S224,
- DC20S225, DC20S226, DC20S227, DC20S228, DC20S229, DC20S230, DC20S231, DC20S232,
- DC20S233, DC20S234, DC20S235, DC20S236, DC20S237, DC20S238, DC20S239, DC20S240,
- DC20S241, DC20S242, DC20S243, DC20S244, DC20S245, DC20S247, DC20S248, DC20S249,
- DC20S250, DC20S251, DC20S252, DC20S253, DC20S254, DC20S255, DC20S256, DC20S257,
- DC20S258, DC20S259, DC20S260, DC20S261, DC20S262, DC20S263, DC20S264, DC20S265,
- DC20S266, DC20S267, DC20S269, DC20S270, DC20S271, DC20S272, DC20S273, DC20S274,
- DC20S276, DC20S277, DC20S278, DC20S279, DC20S280, DC20S281, DC20S282, DC20S283,
- DC20S285, DC20S286, DC20S287, DC20S288, DC20S289, DC20S290, DC20S291, DC20S292,
- DC20S293, DC20S294, DC20S295, DC20S296, DC20S297, DC20S298, DC20S299, DC20S300,
- DC20S301, DC20S302, DC20S303, DC20S304, DC20S305, DC20S306, DC20S307, DC20S308,
- DC20S309, DC20S310, DC20S311, DC20S312, DC20S313, DC20S314, DC20S315, DC20S316,
- DC20S318, DC20S319, DC20S320, DC20S321.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro Patronal, domicilio, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, número de IFE, RFC, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en las fracciones I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0219/03/2021.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, Fracción XXVIII, se aprueban las siguientes versiones elaboradas por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria concerniente a 01 contrato y 03 convenios, relacionados con el oficio 09 53 84 61 1CH2-SDAN-063-2021.

- 4-43900
- 43772C9-20
- 43879C1-20
- 43689C3-20

En dicho documento se eliminan datos consistentes en Registro Patronal de la empresa, correo electrónico, nombres de terceros, puestos, nomenclaturas laborales, considerados como confidenciales, cuya difusión vulneraría la esfera íntima de persona moral y física, lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I y III del art. 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el SIPOT cuente con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100821621 | ➤ 0064100628021 | ➤ 0064100624521 |
| ➤ 0064100807421 | ➤ 0064100608021 | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100784021 | ➤ 0064100756121 | ➤ 0064100734021 |
| ➤ 0064100719321 | ➤ 0064100762221 | ➤ 0064100733821 |
| ➤ 0064100786421 | ➤ 0064100775021 | ➤ 0064100808121 |
| ➤ 0064100811021 | ➤ 0064100784221 | ➤ 0064100688521 |
| ➤ 0064100478421 | ➤ 0064100795221 | ➤ 0064100730721 |
| ➤ 0064100657621 | ➤ 0064100677921 | ➤ 0064100743321 |
| ➤ 0064100814921 | ➤ 0064100696621 | ➤ 0064100761221 |
| ➤ 0064100763921 | ➤ 0064100733921 | ➤ 0064100785421 |
| ➤ 0064100805721 | ➤ 0064100785521 | ➤ 0064100791321 |



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- List of 21 identification numbers (0064100825921 to 0064100729821) with checkmarks.

Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- List of 15 identification numbers (0064100727621 to 0064100625021) with checkmarks.

Petición de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de datos personales que a continuación se enlistan:

- List of 6 identification numbers (0064100520921 to 0064100574321) with checkmarks.

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- List of 3 identification numbers (0064100549621 to 0064100549721) with checkmarks.

ACUERDO CTSP-0220/03/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracciones IV y VIII; 83 y 84, fracción IV, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0221/03/2021.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0222/03/2021.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Handwritten signature on the left.

Handwritten signature on the right.





VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-0223/03/2021- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

ACUERDO CTSP-0224/03/2021.- Se aprueban en lo general, las versiones públicas de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por mayoría de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Licenciado Gustavo Aguirre Lona, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y Georgina Patiño Estrada, miembro del Comité de Transparencia y Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Lic. Gustavo Aguirre Lona

Georgina Patiño Estrada

Acta de la Vigésima Tercera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 25 de marzo de 2021.

